



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA-85-X28-926016949-N-3-2023 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS CONAVIM: AVGM/SON/AC02/ISM/125 (ESTABLECER UNA ESTRATEGIA EDUCATIVA EN DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO, QUE IMPULSE LA TRANSFORMACIÓN DE PATRONES CULTURALES EN TODOS LOS ÁMBITOS) y AVGM/SON/AC02/ISM/143 (IMPLEMENTAR EL MODELO CONCEPTUAL Y OPERATIVO DE CENTROS ESPECIALIZADOS PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS (CECOVIM), CONTEMPLANDO LOS FACTORES DE ADICCIÓN O USO PROBLEMÁTICO DE DROGAS DE LOS USUARIOS).

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 29 de agosto de 2023, se reunieron en la sala de juntas del Instituto Sonorense de las Mujeres, ubicada en Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, Col. Balderrama de esta ciudad, con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 39 fracción III, inciso K) del Reglamento de la Ley antes citada; así como el numeral 19 de las bases de Invitación a cuando menos tres personas presencial de carácter nacional número **IA-85-X28-926016949-N-3-2023**; con motivo de la notificación de fallo, se encuentran presentes; por el área Convocante el C.C.P. Felipe de Jesús Quintana Gallegos, Director de Administración y Finanzas, la C. Lcda. María Fernanda Negrete Morales Directora de Derechos, Lcda. Clarisa Saavedra Valenzuela, Enlace de Recursos Humanos, y por el área requirente la Mtra. María Antonieta Margot Loustaunau Bautista, Directora de Programas Sociales y el C. Lic. Daniel Guzmán Segovia, Enlace Estatal ante CONAVIM, todos adscritos al Instituto Sonorense de las Mujeres y la C.C.P. Angélica Corral Salgueiro, Titular del Órgano Interno de Control del ISM, adscrita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado. Se hace constar la inasistencia por parte de los licitantes invitados a participar. -----

En uso de la voz el C.P. Felipe de Jesús Quintana Gallegos, Director de Administración y Finanzas del Instituto, en representación de la Coordinadora Ejecutiva del Instituto, designado mediante oficio No. ISM/CE/684/2023, de fecha 16 de agosto de 2023; mediante el cual se autoriza realizar los actos para el procedimiento de contratación mediante licitación por invitación a cuando menos 3 personas presencial de carácter nacional No. **IA-85-X28-926016949-N-3-2023**.

Asimismo, informa que se llevó a cabo el análisis y comparación de las propuestas presentadas y se aplicó el criterio de evaluación binario, obteniendo como resultado de la revisión cuantitativa y cualitativa de dichas propuestas y una vez analizado cada uno de los documentos que conforman las propuestas técnicas, económicas y la documentación complementaria presentada por los participantes, así como las respuestas realizadas a las preguntas contenidas en el acta de la junta de aclaraciones, en el proceso de invitación a cuando menos tres personas, presencial de carácter

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature and initials in blue ink]



nacional; se obtuvieron los siguientes resultados en cada una de las partidas como a continuación se menciona:

Partida 1: Acción de Coadyuvancia: **AVGM/SON/AC02/ISM/125** (ESTABLECER UNA ESTRATEGIA EDUCATIVA EN DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO, QUE IMPULSE LA TRANSFORMACIÓN DE PATRONES CULTURALES EN TODOS LOS ÁMBITOS).

Presentaron propuestas las siguientes consultorías:

| PARTICIPANTES | EVALUACIÓN | RESULTADO |
|---|--|-------------------------|
| Derechos y Acciones Afirmativas para la Equidad DERAFAE, A.C. | Presentó una propuesta técnica sólida, y su propuesta económica excedió el monto presupuestario. Por lo que no es favorable para la ejecución de la meta. | SE RECHAZA SU PROPUESTA |
| Compromiso, Solidaridad y Ayuda Social INCLUYE, A.C. | Presentó una propuesta técnica sólida que incluye el marco conceptual adecuado a los municipios con la AVGM. Asimismo, aporta un plan de trabajo con soporte metodológico alineados a la guía para la elaboración de programas municipales para atender la AVGM, fundamentalmente para la incidencia en las políticas públicas municipales. y su propuesta económica es acorde al presupuesto autorizado para la ejecución de la acción de coadyuvancia. | SE ACEPTA SU PROPUESTA |
| Ni una Más, A.C. | Presenta su propuesta técnica, con base a una estrategia de capacitación en género y derechos humanos con el fin de modificar patrones culturales, sin embargo, no es claro como la capacitación va a contribuir a que el funcionariado municipal aplique la estrategia establecida en las políticas públicas municipales. Además, cómo la propuesta de la Consultora contribuirá en la elaboración de los | SE RECHAZA SU PROPUESTA |



| | | |
|---|---|-------------------------|
| | programas de trabajo a nivel municipal. Asimismo, no contempla dentro de su propuesta la guía para la elaboración de programas municipales de la CONAVIM, en respuesta a la DAVGM. Este último punto es fundamental para el ISM en la coordinación de estos programas con los municipios alertados. | |
| Asociación Nacional para el Impulso a la Igualdad Sustantiva y la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres A.C. PAXQUALITAS. | Presentó una propuesta técnica sólida, y su propuesta económica excedió el monto presupuestario. Por lo que no es favorable para la ejecución de la meta. | SE RECHAZA SU PROPUESTA |

En términos de lo expuesto, fundado y motivado en el fallo, se determinó **adjudicar la Partida 1** a la Consultoría: **Compromiso, Solidaridad y Ayuda Social INCLUYE, A.C.** conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Invitación a cuando menos tres personas, por reunir las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la convocante y se adjudica por la cantidad de \$431,034.48 (Son: Cuatrocientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.) y en virtud de dicha consultoría está registrada ante el SAT como Donataria autorizada, por lo que no desglosa el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el Art. 15 fracción VII de la Ley del IVA. Por lo que el monto total para efecto de elaboración de contrato y emisión de CFDI será por la cantidad de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Partida 2: Acción de coadyuvancia: **AVGM/SON/AC02/ISM/143** (IMPLEMENTAR EL MODELO CONCEPTUAL Y OPERATIVO DE CENTROS ESPECIALIZADOS PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS (CECOVIM), CONTEMPLANDO LOS FACTORES DE ADICCIÓN O USO PROBLEMÁTICO DE DROGAS DE LOS USUARIOS).

Presentaron propuestas las siguientes consultorías:

| PARTICIPANTES | EVALUACIÓN | RESULTADO |
|---|--|-------------------------|
| Alternativa Yucateca Integral para el Desarrollo Humano, A.C. | Presentó una propuesta técnica que carece de la descripción de un procedimiento de las etapas de implementación, es decir, presenta limitaciones en el proceso de Construcción del | SE RECHAZA SU PROPUESTA |



| | | |
|---|---|-------------------------|
| | Modelo y su aplicación práctica, que pone en riesgo el logro de la meta establecida. | |
| Asociación mexicana para la igualdad y el bienestar, YAXCHÉ A.C. | Presentó una propuesta técnica que carece de una explicación y desarrollo de la metodología para la implementación del modelo, así como el seguimiento y acompañamiento en el mismo. Igualmente, no muestra las especificaciones del producto final. | SE RECHAZA SU PROPUESTA |
| Asociación Nacional para el Impulso a la Igualdad Sustantiva y la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres A.C. PAXQUALITAS. | La propuesta metodológica es adecuada y sólida para la implementación del modelo para tratamiento a los agresores, cumpliendo cabalmente con los requerimientos y aportando una adecuación al contexto, donde actores estratégicos intervienen y son parte importante del proceso de implementación. Su propuesta económica está dentro de los parámetros presupuestales autorizados. | SE ACEPTA SU PROPUESTA |

En términos de lo expuesto, fundado y motivado en el fallo, se determinó **adjudicar la Partida 2** a la Consultoría: **Asociación Nacional para el Impulso a la Igualdad Sustantiva y la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres A.C. PAXQUALITAS**, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Invitación a cuando menos tres personas, por reunir las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la convocante y se adjudica por la cantidad de \$452,586.21 (Son: cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$72,413.79 (Son: setenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 79/100 M.N.) resultando un importe total de \$525,000.00 (Son: Quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Las evaluaciones a las propuestas, fue realizada por el área requirente representada por la Mtra. María Antonieta Margot Loustaunau Bautista, Directora de Programas Sociales, el Lic. Daniel Guzmán Segovia, Enlace Estatal ante CONAVIM y por el área convocante C.P. Felipe de Jesús Quintana Gallegos, Director de Administración y Finanzas y validadas por la Dra. Mireya Scarone Adarga, Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres.

M.A.M.S.

[Handwritten signature]



La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial del presente fallo obligándose los adjudicados con la convocante a firmar el contrato correspondiente el día 01 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas en la sala de juntas del Instituto Sonorense de las Mujeres ubicada en Periférico Norte No. 328 esquina Ignacio Romero Colonia Balderrama en Hermosillo Sonora. Así mismo deberá presentar la garantía del 10% del monto mínimo contratado, con el fin de garantizar la buena calidad del servicio ofertado y en cumplimiento del contrato respectivo, mismo que deberá de otorgarse en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la firma del contrato.

Una vez leídos todos y cada uno de los puntos que señala la presente Acta de fallo, se da por terminado el presente acto, siendo las 12 horas con 24 minutos del día 29 de agosto de 2023, firmando los que en ella intervinieron.

POR EL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES:

| NOMBRE | FIRMAS |
|--|--------|
| C.P. FELIPE DE JESÚS QUINTANA GALLEGOS Director de Administración y Finanzas. | |
| LIC. MARÍA FERNANDA NEGRETE MORALES Directora de Derechos. | |
| MTRA. MARIA ANTONIETA MARGOT LOUSTAUNAU BAUTISTA. Directora de Programas Sociales. | |
| LIC. DANIEL GUZMÁN SEGOVIA Enlace Estatal ante CONAVIM. | |
| LCDA. CLARISA SAAVEDRA VALENZUELA Enlace de Recursos Humanos. | |

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| NOMBRE | FIRMAS |
|---------------------------------|--------|
| C.P. ANGÉLICA CORRAL SALGUEIRO. | |

ULTIMA HOJA DEL ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA-85-X28-926016949-N-3-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS CONAVIM: AVGM/SON/AC02/ISM/125 (ESTABLECER UNA ESTRATEGIA EDUCATIVA EN DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO, QUE IMPULSE LA TRANSFORMACIÓN DE PATRONES CULTURALES EN TODOS LOS ÁMBITOS) y AVGM/SON/AC02/ISM/143 (IMPLEMENTAR EL MODELO CONCEPTUAL Y OPERATIVO DE CENTROS ESPECIALIZADOS PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS (CECOVIM), CONTEMPLANDO LOS FACTORES DE ADICCIÓN O USO PROBLEMÁTICO DE DROGAS DE LOS USUARIOS).